



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
GUADALAJARA DE BUGA**

Carrera 12 No. 6-08. Tel. (2) 2369017. j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga (V), 28 de octubre de 2022.

Oficio N°889 (Rad. 2022-00309)

Doctora
JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
Juez Tercera Civil Municipal
Correo: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
Dirección Seccional de Administración de Justicia
Correo: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora
ANGIE VALENTINA IZQUIERDO MAZABEL
Correo: jhoneduarbuitrago@gmail.com

Para los fines pertinentes me permito NOTIFICARLE que dentro de la acción de tutela interpuesta por ANGIE VALENTINA IZQUIERDO MAZABEL, en contra del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, se profirió sentencia N° 146 del 28 de octubre de 2022, mediante la cual se niega por hecho superado, la Acción de Tutela propuesta por ANGIE VALENTINA IZQUIERDO MAZABEL.

Adjunto auto.

Atentamente,


WILMAR SOTO BOTERO
Secretario

Firmado Por:
Wilmar Soto Botero
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045371df9dddc358dda98a551d6f86aa0e6f7f0bda53ec4fbbfc4211d457d624**

Documento generado en 28/10/2022 10:18:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>